

ACTA Nº 3

ACTA nº 3 DE REALIZACIÓN DE FASE DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR, TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 10 horas del 21 de noviembre de 2024, en la Sala de Reuniones de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcorcón, tercera planta del edificio administrativo, (Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid), se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, los miembros titulares del órgano de selección CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR, TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PRESIDENTA

Dña. María Jessica López Garrosa

VOCALES

Vocal.1. Dña. Silvia Jáñez Cordero

Vocal.2. D. José Luís Rodrigo Rodrigo

SECRETARIO

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

Es el objeto de esta sesión tratar los siguientes asuntos:

Primero.- EVALUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Valorado en los términos del acta anterior nº 2 la fase de oposición, se procede ahora con la fase de concurso respecto de aquellos aspirantes que hubiesen obtenido un mínimo de 35 puntos.

Tras el análisis de las bases, autobaremos y documentación presentada, por unanimidad se tiene

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL |
|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|------------------|--------------|
| Bravo | Martín | María del Henar | 2 | 0,6 | 2,06 |
| Martín | Sánchez | Nuria | 18 | 3 | 21 |

Las diferencias entre lo autobaremo y lo otorgado radican, fundamentalmente, en el caso de la Sra. Bravo Martín, en que la titulación aportada es precisamente la que le otorga acceso a modo de titulación habilitante (formación), y en lo referente a la Sra. Martín Sánchez, en materia también de formación, que los cursos 3 a 8 de su autobaremo bien no cumplían con el mínimo de 20 horas de las bases, bien no están relacionados con el puesto, bien por no han sido impartidos por las entidades a que se refiere el subapartado d) del apartado B2 la base novena

Segundo.- FINAL DEL PROCEDIMIENTO

Derivado de las bases, la puntuación final será la suma aritmética de la fase de concurso y la fase de oposición, por lo que resulta una puntuación final del procedimiento como la que sigue:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | Oposic. | Concurso | Total |
|-------------------|-------------------|-----------------|----------------|-----------------|--------------|
| Bravo | Martín | María del Henar | 56,02 | 2,06 | 58,08 |
| Martín | Sánchez | Nuria | 40,46 | 21 | 61,46 |

Tercero.- APROBACIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y BOLSA DE TRABAJO

La comisión de valoración aprueba por unanimidad las puntuaciones de los cuadros anteriores, estableciendo las bases que el órgano de selección propondrá un listado ordenado por puntuación de mayor a menor que será el que dé lugar a la bolsa que se creará para cubrir las incidencias relacionadas con el puesto de Técnico/a de Prevención Laboral

De conformidad con lo anterior por unanimidad se aprueba el siguiente listado ordenado.

| Puesto | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|---------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| 1 | Martín | Sánchez | Nuria |
| 2 | Bravo | Martín | María del Henar |

Siendo las 11:00 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE

Vocal 1

Vocal 2